

Dec. No. 629-06 que reintegra con su mismo rango, al General de Brigada ® Francisco Radhamés Mone Fernández, E. N.,

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El General de Brigada retirado Francisco Radhamés Mone Fernández, E.N., queda reintegrado con su mismo rango.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 630-06 que establece el Reglamento de Crédito Público.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 630-06

VISTA: la Ley 6-06, del 20 de enero de 2006, sobre Crédito Público.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente